



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de AMPARO DE JESUS TOSCANO BALLESTEROS en contra de
COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.
Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00039-02.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Radicado 23-001-31-05-004-2019-00039-02

Montería, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Vista la nota secretarial que antecede, se observa que mediante providencia de fecha diecinueve (19) de octubre de 2021, el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil – Familia – Laboral, confirmó la providencia de fecha 12 de agosto de 2021, emitida por esta unidad judicial, por lo que esta judicatura procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Por otro lado y razón a no haber sido objetadas las costas liquidadas por la Secretaría del despacho el día cinco (5) de marzo del año 2020, el Despacho aprobará la liquidación realizada de conformidad con lo signado en el artículo 366 del Código General del Proceso, costas por valor de \$828.116 a cargo de cada uno de los demandados y en favor de la demandante.

Así las cosas, habida cuenta que las costas en este asunto a cargo de la sociedad COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, arroja el valor total de Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116), se ordenará la entrega del título Judicial N°427030000777496 por valor Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116) al apoderado judicial ejecutante y se tendrá como pago de las costas de dicho sujeto procesal.



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de AMPARO DE JESUS TOSCANO BALLESTEROS en contra de
COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.
Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00039-02.

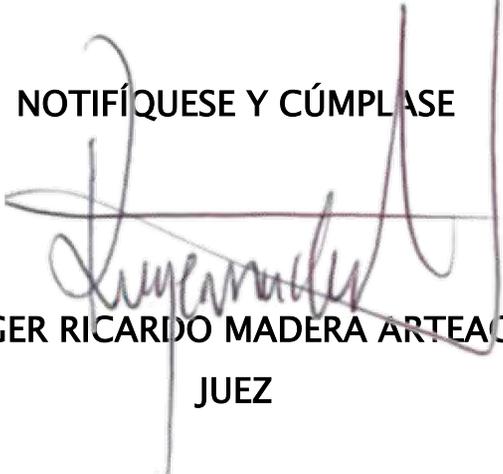
RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del despacho el día cinco (5) de marzo de 2020.

TERCERO: Hágasele entrega al vocero judicial del ejecutante el título judicial N°427030000777496 por valor Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116), y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la sociedad COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ